

**0067-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con ocho minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintiseis.

**Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón ESCAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n.º 0047-DRPP-2026 de las nueve horas con diecisiete minutos del nueve de marzo de dos mil veintiseis, este Departamento le comunicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO (*en adelante PPSD*) que la estructura del cantón ESCAZÚ de la provincia de SAN JOSÉ se encontraba pendiente la designación del fiscal propietario y que no procedía la acreditación del nombramiento del señor Olman Abiel Rojas Morales cédula de identidad n.º 111600851 como presidente suplente y delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Rojas Morales se encontraba acreditado como Fiscal General suplente de PPSD mediante resolución n.º DGRE-0118-DRPP-2024, quedando pendiente los nombramientos de presidente suplente, un delegado territorial propietario y el fiscal propietario.

En ese sentido, la agrupación política en fecha trece de marzo del año dos mil veintiseis presentó oficio n.º PROGRESO-SG-2026-014 y carta de renuncia del señor Olman Abiel Rojas Morales al puesto de fiscal general suplente del partido Progreso Social Democrático, dimisión que fue debidamente tramitada mediante oficio DGRE-0282-2026 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiseis.

En fecha veintiuno de marzo del año en curso el PPSD celebró una nueva asamblea en el cantón ESCAZÚ, en la provincia SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró en presencia a Olman Abiel Rojas Morales, cédula de identidad n.º 111600851, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Laura Alvarado Solís cédula de identidad n.º 110220627 como delegada territorial propietaria e Isabella Miller Alvarado cédula de identidad n.º 119790629 como delegada territorial propietaria.

Posteriormente, en fecha veinticinco de marzo de los corrientes PPSD se presenta cartas de renuncia a los puestos de delegada territorial propietaria de las señoras Ana Guiceth Calderón Roldán cédula de identidad n.º 105580959, (manteniendo incólume el puesto de secretaria propietaria) y María del Rocío Oviedo Navas, cédula de identidad n.º 105400963, memoriales que fueron tramitados mediante oficio DRPP-0439-2026 de fecha veintiseis de marzo de los corrientes.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON ESCAZÚ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112340762	MAINOR MANUEL HERNANDEZ SEQUEIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105580959	ANA GUICETH CALDERON ROLDAN	SECRETARIO PROPIETARIO
118370376	IAN ROHLFS MASIS	TESORERO PROPIETARIO
<b>111600851</b>	<b>OLMAN ABIEL ROJAS MORALES</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
104670938	LUIS OLMAN ROJAS SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
110220627	LAURA ALVARADO SOLIS	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104670938	LUIS OLMAN ROJAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112340762	MAINOR MANUEL HERNANDEZ SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>111600851</b>	<b>OLMAN ABIEL ROJAS MORALES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>119790629</b>	<b>ISABELLA MILLER ALVARADO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>110220627</b>	<b>LAURA ALVARADO SOLIS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Se le recuerda que se encuentra pendiente de designar el puesto de **fiscal propietario**, por lo que la agrupación política deberá celebrar una nueva asamblea cantonal, con el fin de designar el referido cargo vacante.

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el diecinueve de abril de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



**Firmado digitalmente**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jsd

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 00375,00377,00378-00487-575-576-604-2026